

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 12012910

RESOLUCIÓN EXENTA N° 257707

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero TORRES AULAR EDUARDO LUIS que ingresó al país el 22 de Octubre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha, ha solicitado se le otorgue el Titulo de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acrediitando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DON TORRES AULAR, Eduardo Luis de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

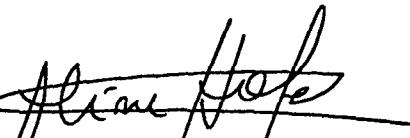
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/FFA
[306] 26/09/2019

Distribución:

- Investigaciones.
- Extranjería.




Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público